

CARMENZA ALVAREZ MEDINA

Abogada

Calle 23 No. 17-47 Oficina 310 Edificio Concasa-Sincelejo. Tel.310 7080735.

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ONOFRE-SUCRE
Ciudad.

REF.: EJECUTIVO SINGULAR DE BANAGRARIO

VS. ERIKA MARIA RICARDO MERCADO

RAD. # 2009 - 00050

CARMENZA ALVAREZ MEDINA, conocida de autos dentro del proceso de la referencia, por este escrito aporto la correspondiente LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO de conformidad con el Estado de Endeudamiento Consolidado del cliente expedido por el Banco Agrario de Colombia S.A., el cual se adjunta.

Renuncio a notificación y ejecutoria favorable.

Atentamente,



CARMENZA ALVAREZ MEDINA

C.C.# 64.576.192 de Sincelejo

T.P.# 102.986 del C.S. de la J.



Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo
Nit: 800037800-8

ESTADO DE ENDEUDAMIENTO CONSOLIDADO

1

03/03/2022

DATOS BASICOS

Ciudad	SAN ONOFRE	Oficina	6366
Nombre	RICARDO MERCADO ERIKA MARIA	Concurso	No
C.C.	1101446033	Situación	CASTIGADO
Dirección	CORREGIMIENTO DE BERRUGAS	Teléfono	7127453
Valor activo	0.00	CIHU	5611

EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

Operaciones directas Pesos

Fecha	Objeto	Valor	Tasa	Plazo
03/03/2022		2,000,000.00	725063660018265	1,885,057.00

Garantías

Tipos	% Cobertura	Carácter
0.00	0.00	0.00

	Desembolso/Cupo	Capital	Interés	Contingente	Otros	Prov. Capital	Prov. Interés	Prov. Otros
Deudas directas	2,000,000.00	1,885,057.00	0.00	11,447,009.00	239,271.00	0.00	0.00	0.00
Deudas indirectas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deudas relacionadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cupos Op. Tesorería	0.00	0.00						
Otras C x C no cartera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Endeudamiento Consolidado	2,000,000.00	1,885,057.00	0.00	11,447,009.00	239,271.00	0.00	0.00	0.00

NOTA:

- Deudas Directas son aquellas donde el cliente es CABEZA de obligación o cuando es otro DEUDOR principal
- Deudas indirectas son aquellas donde el cliente es CODEUDOR y/o AVALISTA
- Deudas relacionadas son aquellas que se presentan en los siguientes escenarios: (Decreto 2555 de 2010)

Participación como accionista.

- a. Por el ejercicio de su derecho de voto en la administración o control de la sociedad.
- b. Los convenios celebrados con los demás accionistas para el control de la sociedad.
- c. Operaciones que representan un riesgo común por tener accionistas o asociados comunes o garantías cruzadas.